



La ética requisito esencial para los operadores de justicia

Introducción: La selección de candidatos para Magistrados titulares y suplente de Corte de Apelaciones, ha sido tema de discusión en el país. El comunicado de la Comisión de Postulación hizo saber los lineamientos de selección: Los méritos constitucionales, éticos, académicos y profesionales y proyección humana. Llamó la atención que los méritos éticos no fueron objeto de cuantificación. De acuerdo al análisis del Movimiento Pro-justicia la Corte de Constitucionalidad determinó que los méritos éticos no son susceptibles de cuantificación o asignación porcentual. Ante esta postura afirmó que la no cuantificación, “no significa que no deban ser valorados, al contrario, la determinación de la honorabilidad de los candidatos debe ser producto de un análisis concienzudo y serio, respaldado con medios de verificación”. Los créditos académicos, profesionales y habilidades gerenciales son importantes, pero el carácter íntegro de los funcionarios es vital en su escogencia y función.

¿Cuál debiera ser nuestra postura como evangélicos ante la elección de operadores de justicia? Velar porque el proceso se ajuste a las leyes del país, y estén en armonía con la ética del Reino de Dios. Sobre todo, ante la falta de reflexión acerca de la justicia y su aplicación. ¿Le importa a Dios la justicia? La respuesta es obvia. La Biblia describe y subraya el carácter justo de Dios, su actuar justo y su exigencia para hacer justicia. Por ejemplo, afirma que el Señor es justo, ama la justicia y el derecho, y que la justicia y el derecho son el fundamento de su trono (Sal.11:7;33:5; 89:14). Si Dios es Juez justo, le interesa la justicia y demanda que sus hijos sean justos y se ocupen de la justicia, debemos atender su llamado.

Con el propósito de hacernos reflexionar sobre las demandas a los operadores de justicia, analizamos los criterios que Moisés dio a los jueces en Israel. Dio las siguientes órdenes: “Atiendan todos los litigios entre sus hermanos y juzguen con imparcialidad, tanto a los israelitas como a los extranjeros. No sean parciales en el juicio; consideren de igual manera la causa de los débiles y la de los poderosos. No se dejen intimidar por nadie, porque el juicio es de Dios” (Dt.1:16-17 NVI). Es importante aclarar que antes de describir sus funciones, Moisés pidió que el pueblo eligiera personas sabias, inteligentes y de experiencia. Analizamos los criterios que los jueces debían tomar en cuenta en sus atribuciones judiciales.

Primero, Los jueces debían atender con la prontitud del caso los litigios entre sus hermanos. En otras palabras, se pide a los jueces no engavetar las quejas, pleitos o demandas que surgieran entre ellos. Moisés especificó la demanda: “Si hubiere pleito entre algunos, y acudieren al tribunal para que los jueces los juzguen, estos absolverán al justo, y condenarán al culpable (Dt.25:1). Esta orden contrasta con la lentitud y negligencia que juzgados y jueces en la actualidad incurren a la hora de juzgar los casos. No es secreto alguno que los jueces muchas veces son presionados por terceros para detener sentencias a fin de evadir la justicia, o entrapar la resolución de casos a favor de personas que

presumen inocencia debido a intereses espurios. Atender los casos implica prontitud de acción.

Segundo, los jueces deben juzgar con imparcialidad. Debían aplicar la justicia sin parcialidad para su gente, y a los extranjeros recordando que ellos fueron esclavos, sujetos de explotación en Egipto y sedientos de justicia. Y, que debían considerar de igual manera la causa de los débiles y la de los poderosos. Es decir, deberían aplicar la justicia por igual a todos. Sobre todo, por la tendencia de favorecer a los que tienen poder. El profeta Habacuc evidencia esta tendencia en su queja ante el Señor por las injusticias que observó. Exclamó: ¿Por qué me haces presenciar tanta iniquidad? ¿Por qué toleras la maldad? Se debilita la Ley y no prevalece la justicia El malvado acosa al justo y se pervierte la justicia” (Hab.1:3-4).

La falta de imparcialidad es el talón de Aquiles de cortes o juzgados en la sociedad latinoamericana. La corrupción ha cooptado las instituciones del estado. La falta de justicia en muchos casos se debe a la ausencia de la verdad en contextos donde la mentira ha configurado el ethos cultural (Octavio Paz,1976). La imparcialidad en la aplicación de la justicia, es un gran desafío para los operadores de justicia, y es una responsabilidad ciudadana para hacer prevalecer el derecho y la justicia. Esto implica reconstruir el lugar de la verdad en el seno de la familia, la escuela, la iglesia y la sociedad. Para los cristianos, demanda enseñar, modelar y comprometernos con los valores del reino de Dios en todas las esferas de la vida.

Tercero, los jueces no se deben intimidar a la hora de impartir justicia. El mandato exhorta a los jueces a no dejarse torcer el brazo a fin de beneficiar a personas que, habiendo sido halladas culpables, buscan evadir la justicia. El deber de los jueces es aplicar la justicia basados en los análisis, comprobación y dictámenes según lo determina la ley, a fin de que sea aplicada a quienes la infringen. Moisés subraya que no se debían intimidar por nadie porque el juicio es de Dios. No debían cambiar su veredicto por ninguna persona, sea el rey, líderes religiosos, los poderosos o cualquiera otro miembro de la comunidad. La razón fundamental es que el juicio es de Dios. Es decir, la sentencia no debiera ser resultado de la apreciación personal del juez, sino producto de los hechos comprobados conforme a la Ley de Dios. Esto implica conocimiento y respeto a los mandamientos de Dios, y un compromiso con la verdad de los hechos.

Conclusión. Administrar justicia según los criterios que Moisés delineó a los jueces de su tiempo, implica para los jueces de hoy, asumir un compromiso con Dios, las leyes y un carácter ético moral. Samuel en un contexto de corrupción mostró que es posible ser un juez íntegro. Fue hallado probo, imparcial y apegado a la verdad. Ante la pregunta si había hecho algo malo. El pueblo respondió: ¡No! Nunca nos hiciste nada malo; no nos engañaste ni nos robaste (1 Sam.3:19; 12-1-5). Si a Dios le interesa la justicia y el actuar justo, los cristianos debemos vivir en justicia, promover la justicia, y demandar rendición de cuentas del quehacer de los funcionarios públicos. Sobre todo, en un país que se denomina cristiano.

Israel Ortiz
Director
Centro Esdras